

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT Y DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SRE A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y RECURSOS FEDERALES EN EL MUNAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. El uso debido y transparente de los recursos públicos constituye un principio fundamental del servicio público, consagrado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

(...)

2. En octubre de 2024, se realizó un evento en el Museo Nacional de Arte (Munal), presuntamente solicitado mediante correo institucional por el entonces funcionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Martín Alonso Borrego Llorente, bajo el pretexto de celebrar los 89 años de relación diplomática entre México y Rumania.

3. Existen elementos que sugieren que dicho evento pudo haber sido una celebración personal encubierta como acto diplomático, lo cual constituiría un uso indebido de recursos públicos y una simulación de actos oficiales, conductas que contravienen los principios de legalidad y honradez establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

(...)

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

4. La Cámara de Diputados, en ejercicio de sus facultades de control y vigilancia establecidas en los artículos 74 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la obligación de investigar el uso de recursos públicos y exigir la rendición de cuentas a los servidores públicos involucrados.

Artículo 93.- Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

(...)

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

5. La renuncia del funcionario Martín Alonso Borrego Llorente a su cargo en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no exime de responsabilidad a quienes, desde posiciones de alta dirección, pudieron haber autorizado o tenido conocimiento del uso indebido de instalaciones públicas y recursos federales.

6. El artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos faculta a las comisiones para solicitar la comparecencia de funcionarios públicos para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Artículo 45.

1. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

7. El Museo Nacional de Arte (Munal) es un edificio histórico que alberga algunas de las obras más emblemáticas del arte contemporáneo, cuyo valor artístico y cultural es incalculable. Sin embargo, la majestuosa belleza de sus instalaciones fue utilizada como una fachada por parte de funcionarios corruptos que se aprovecharon tanto de la arquitectura impresionante del museo como de las obras de arte que ahí se resguardan, para celebrar eventos privados completamente ajenos a la misión y visión del museo. Estos eventos, que nada tienen que ver con el arte, han servido únicamente para revestir relaciones personales

de una imagen que carece de la dignidad que caracteriza a un espacio tan significativo para la identidad cultural de nuestra nación.¹

8. Este hecho ha desatado una ola de críticas provenientes de diversos sectores de la sociedad, lo que ha llevado a la actual Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir una serie de declaraciones que se contradicen entre sí, generando aún más desconcierto y desconfianza. Por tal motivo, el presente punto de acuerdo tiene como propósito citar a la actual Secretaría de Medio Ambiente a comparecer ante esta soberanía, para que ofrezca una declaración detallada sobre los hechos, con el fin de esclarecer las circunstancias que rodearon el uso del patrimonio nacional para actividades privadas y ostentosas.

9. Es fundamental que se deslinden responsabilidades de manera transparente, ya que las mexicanas y los mexicanos tienen el derecho legítimo de conocer las razones detrás de la utilización del Munal, un bien cultural de todos, para fines personales y frívolos.

10. Como diputada integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores es mi deber denunciar el uso del patrimonio cultural mexicano para hacer fiestas extravagantes y superfluas, además de denunciar que este evento privado se disfrazó como un acto protocolario para celebrar la relación de nuestro país con Rumania.

Es inaudito que se utilice el vínculo con una nación hermana como una fachada para celebrar una tertulia en un recinto de esta relevancia.

11. No hay ningún problema en celebrar la unión de dos personas, sin embargo, si lo que se busca es una ceremonia ostentosa, entonces los interesados debieron asumir los costos de la renta de un lugar que cumpliera con sus exigencias para celebrar esta misma.

No es aceptable que se utilice el patrimonio cultural e invaluable de México para ahorrarse unos pesos y aprovecharse de un bien que pertenece a todas y todos.

12. No es posible que una persona de la cual se presume posea los conocimientos necesarios para ser secretaria de Estado en dos ocasiones, no tenga la intuición o, dicho sea de paso, el sentido común de ver que el museo se estaba utilizando en realidad para celebrar una ceremonia privada, es irrelevante si fue una boda o un cóctel, el hecho que indigna a toda la ciudadanía es que se utilizaron las instalaciones del Munal para servir alcohol y festejar la relación personal de un funcionario público.

13. Es inverosímil pensar que no se sabía que era una celebración privada, cuando la invitación, en donde se revelaba la ubicación del evento, incluía el número de una lista digital de una mesa de regalos,² por esta razón, no puede tomarse en serio la comparecencia de la Secretaría de Medio Ambiente en la conferencia matutina de la presidenta Claudia Sheinbaum.⁺³

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cita a comparecer ante la Comisión de Relaciones Exteriores a la ciudadana Alicia Bárcena Ibarra, actual secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ex secretaria de Relaciones Exteriores, para que informe detalladamente sobre:

- a) Su conocimiento y participación en la autorización del evento realizado en el Munal en octubre de 2024.
- b) Los procedimientos institucionales seguidos para la autorización del uso de las instalaciones del Munal.
- c) Las medidas de control y supervisión implementadas durante su gestión para prevenir el uso indebido de recursos públicos.

Segundo.- Se cita a comparecer al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Daniel Lucio Barrera Pérez, para que presente:

- a) Un informe detallado de los gastos ejercidos para el evento realizado en el Munal.
- b) Los protocolos y procedimientos seguidos para la autorización de eventos diplomáticos.
- c) Los registros de comunicaciones oficiales relacionadas con la solicitud y autorización del evento.

Tercero.- Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores remita a esta soberanía:

- a) Copia de toda la documentación relacionada con la solicitud y autorización del uso del Munal.
- b) El registro completo de comunicaciones institucionales relacionadas con el evento.
- c) Los protocolos vigentes para la autorización de eventos diplomáticos en espacios públicos.

Cuarto.- Se exhorta al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Relaciones Exteriores a:

- a) Realizar una investigación exhaustiva sobre el presunto uso indebido de recursos públicos.
- b) Presentar un informe detallado de sus hallazgos ante la Comisión de Relaciones Exteriores.
- c) Implementar medidas preventivas para evitar la simulación de actos diplomáticos.

Notas:

1 <https://elpais.com/mexico/2024-12-10/una-supuesta-boda-en-el-munal-y-dos-versiones-de-lo-sucedido-la-polemica-que-forzo-la-renuncia-de-un-funcionario-del-gobierno-de-sheinbaum.html>

2 <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/12/10/mesa-de-regalos-cuenta-en-euros-revelan-invitation-boda-de-exfuncionario-de-la-sre-en-el-munal-341877.html>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/12/13/alicia-barcelona-reconoce-que-asistio-a-boda-en-el-munal-martin-borrego-quebranto-mi-confianza/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de enero de 2025.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

SIL